

PARRAL,

14 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1355

VISTOS:

- 1).- La Memorándum N° 1002 de fecha 10 de Febrero de 2012, emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control.-
- 2).- El Decreto Exento N° 969 de fecha 17 de Febrero de 2012, que instruye investigación sumaria.-
- 3).- El Memorándum N° 1007 de fecha 22 de Febrero de 2012, emitido por don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.-
- 4).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 5).- La Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 6).- Ley N° 20.501, que introduce modificaciones en el DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, antes aludida.-
- 7).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Memorándum N° 1002 de fecha 10 de Febrero de 2012, emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control, manifiesta que no cursará el Decreto de Pago N° 46 DAEM, debido a que el proveedor doña Juana Quintana Zurita, a la fecha mantiene patente municipal impaga.- Por lo que se sugiere regularizar la situación, debido a que no cumple con los requisitos para autorizar dicho pago.- Señala además que el Departamento de Educación ha efectuado el pago de éste proveedor mediante transferencia electrónica el día 07 de Febrero de 2012, sin finalizar el proceso de firmas y revisión de dicha Unidad al Decreto de Pago mencionado anteriormente.-
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 969 de fecha 17 de Febrero de 2012, se ordenó instruir investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en Memorándum N° 1002 de fecha 10 de Febrero de 2012, emitido por doña Mariole Parada Álvarez, Director (S) de Control, antes aludido.-
- 3.- **Que**, a través de Memorándum N° 1007 de fecha 22 de Febrero de 2012, emitido por don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control, informa que él no puede actuar como Investigador en la Investigación Sumaria ordenada mediante el Decreto Exento N° 969, antes aludido, por denuncia efectuada mediante Memorándum N° 1002 de fecha 12 de Febrero de 2012, por la Directora de Control (S) doña Mariole Parada Álvarez, toda vez que ella lo hizo basándose en la jurisprudencia y los criterios comunes utilizados por dicha Unidad, razón por la que su opinión representa en forma expresa a toda la Unidad.- Desde esa perspectiva existe implicancia de dicho Director de Control en los sucesos denunciados por doña Mariole Parada, dado que existe una opinión previa de control respecto de los hechos, lo que puede restar objetividad a la investigación.- Por lo anterior, solicita se tenga a bien nombrar a otro Investigador en la causa.-

DECRETO

- 1.- **DESÍGNASE**, investigador a doña **DORIS DURÁN BUSTAMANTE**, Abogado, grado 7º, Directora del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Investigador designado

CERTIFICO: Que con esta fecha, y siendo las 10:00 hrs notifiqué personalmente a Doris Duran Bustamante, en su oficina del Edificio Municipal, el decreto que precede, mediante entrega de él en original. Parral 02 de Abril de 2012.


